FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL
RESOLUCIÓN NÚMERO 004

(22 DE JULIO DE 2025)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación Directa – Proveedor Exclusivo No. 071-00-G-CACOM4-GRUTE-2025, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALES, BAMBI BUCKET, UTILIZ ADOS EN LOS HELICÓPTEROS UH - 60, BELL - 212 Y HUEY II".

EL SEÑOR TENIENTE CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y ORDENADOR DEL GASTO CACOM-4

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio del 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio del 2022 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Señor Coronel Ordenador del Gasto de CACOM-4, en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones, en cuantía entre 0 y 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes; por tanto, tiene competencia delegada y, en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura y adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección, así como la de decidir sobre su adjudicación.

- Que mediante Resolución No. 001 del 18 de junio de 2025, se nombran el Gerente de Proyecto, el Comité Estructurador y el Supervisor del Proceso para CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CACOM-4, ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALES, BAMBI BUCKET, UTILIZ ADOS EN LOS HELICÓPTEROS UH - 60, BELL - 212 Y HUEY II.

- Que se cuenta con el Certificado de Plan de Adquisiciones No. 400122 del 19 de junio de 2025 por valor de $1.620.870.878,76 vigencia actual, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificados y autorizados.

- Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 16425 del 20 de junio de 2025 por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.620.870.878,76) M/CTE, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación:

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										15-01-05-006	
VIGENCIA	TIPO	CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO
2025	A	02	01	01	003	008			16	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	4.299.750,oo

2025	A	02	01	01	004	003			16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	755.741.260,oo
2025	A	02	01	01	004	006			16	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	148.855.626,oo
2025	A	02	02	01	003	006			16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	21.567.288,oo
2025	A	02	02	01	004	002			16	PRODUCOTS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	21.657.672,oo
2025	A	02	02	01	004	003			16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	31.020.247,56
2025	A	02	02	01	004	006			16	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	637.729.035,20
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 400122 DE FECHA 19-06-2025 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 16425 DE FECHA 20-06-2025											**$1.620.870.878,76**

- Que mediante Oficio FAC-S-2025-132393-CI del 11 de julio de 2025, el señor Teniente Coronel ELKIN GERARDO VELEZ LEYVA Comandante Grupo Técnico y Gerente del Proyecto, solicita al señor Teniente Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-4 el Inicio y apertura del proceso.

- Que la presente contratación directa se desarrolla en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, entre otros, que rigen la contratación pública y la modalidad de selección será la de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 Articulo 24 − Numeral 4 − Contratación Directa − Literal g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. Ley 1150 de 2007 − Articulo 2 - Numeral 4 − Literal g, que consagra la modalidad de contratación Directa. Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.8 − Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes.

- Que considerando que, la contratación directa permite a la Administración enunciar el fundamento jurídico que reviste la presente contratación, siendo la causal aplicable al presente proceso la enunciada en la subsección 4 − contratación Directa, articulo 2.2.1.2.1.4.8 − Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, teniendo en cuenta que "En el caso específico de Colombia, la empresa **AERONAUTIC QUALITY LOGISTIC SUPPORT & RESCUE GROUP S.A.S. (AQLS&RG S.A.S.)** ha sido designada por **SEI INDUSTRIES** como su representante exclusivo. Esta representación exclusiva ha sido formalmente acreditada mediante la expedición de una carta de exclusividad, la cual se anexa al presente estudio previo como soporte documental. En dicha carta, emitida directamente por la casa fabricante, se certifica que **AQLS&RG S.A.S**. es el único autorizado para la comercialización, distribución, soporte técnico y suministro de repuestos de los sistemas Bambi Bucket en el territorio colombiano. Este respaldo exclusivo convierte a AQLS&RG S.A.S. en el único oferente habilitado legalmente para satisfacer los requerimientos técnicos y logísticos asociados a estos sistemas, por lo cual se justifica plenamente que la modalidad de contratación adoptada sea la contratación directa. Esta decisión está amparada en los principios de eficiencia, idoneidad y necesidad, evitando así procesos de selección abiertos que resultarían improcedentes al tratarse de un proveedor único debidamente acreditado por el fabricante.

- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, se invitó a **AERONAUTIC QUALITY LOGISTIC SUPPORT AND RESCUE GROUP S.A.S. SIGLA: AQLS&RG S.A.S. con NIT. 900.398.337-1** para que presentará su oferta formal con plazo 16 de julio de 2025 a las 12:00 horas por tratarse de una contratación directa.

- Que el día 16 de julio de 2025, el proponente presentó su oferta para participar en el proceso de contratación directa No. 071-00-G-CACOM4-GRUTE-2025 cuyo objeto se relaciona con **AERONAUTIC QUALITY LOGISTIC SUPPORT AND RESCUE GROUP S.A.S. SIGLA: AQLS&RG S.A.S. con NIT. 900.398.337-1.**

- Que mediante Resolución No. 003 del 16 de julio de 2025 se nombran los comités asesores y evaluadores del proceso de selección.

- Que el día 17 de julio de 2025, se entregó la oferta presentada en desarrollo de este proceso a los comités técnico, económico y jurídico, respectivamente, para su evaluación y concepto, quienes rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

No. OFERTA	OFERENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN		
		JURIDICO	TECNICO	ECNOMICO
1	AERONAUTIC QUALITY LOGISTIC SUPPORT AND RESCUE GROUP S.A.S. SIGLA: AQLS&RG S.A.S. con NIT. 900.398.337-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- Que el comité de Adquisiciones en sección del 21 de julio de 2025, según consta en el acta No. 002 de la misma fecha, previo análisis de los informes de evaluación de la propuesta, los antecedentes del proceso de selección, recomendó al Señor Coronel Segundo Comandante – Comando Aéreo de Combate No. 4, adjudicar la Contratación Directa No. 071-00-G-CACOM4-GRUTE-2025, hasta por un valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.620.870.878,76) M/CTE**, de acuerdo a la propuesta presentada por la **AERONAUTIC QUALITY LOGISTIC SUPPORT AND RESCUE GROUP S.A.S. SIGLA: AQLS&RG S.A.S. con NIT. 900.398.337-1.**

- Que el ordenador del Gasto acoge la recomendación del comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. 002 del 16 de julio de 2025, sobre las razones y motivaciones expuestas por los diversos comités evaluadores y la justificación expuesta por el comité estructurador y por lo tanto.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÌCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Proveedor exclusivo No. 071-00-G-CACOM4-GRUTE-2025, **cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ESPECIALES, BAMBI BUCKET, UTILIZ ADOS EN LOS HELICÓPTEROS UH - 60, BELL - 212 Y HUEY II** a la persona jurídica **AERONAUTIC QUALITY LOGISTIC SUPPORT AND RESCUE GROUP S.A.S. SIGLA: AQLS&RG S.A.S. con NIT. 900.398.337-1**, por un valor total de MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.620.870.878,76) M/CTE, de conformidad con la oferta presentada y la corrección aritmética realizada por el comité económico evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente por medios electrónicos el presente Acto Administrativo a la **AERONAUTIC QUALITY LOGISTIC SUPPORT AND RESCUE GROUP S.A.S. SIGLA: AQLS&RG S.A.S. con NIT. 900.398.337-1,** en virtud a lo establecido en el numeral 1 del art 67 ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta la manifestación expresa de notificación por medios electrónicos presentada con la carta de presentación de la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Plataforma electrónica SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Melgar - Tolima, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

Teniente Coronel DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto
Comando Aéreo de Combate No. 4

Proyecto: ASD2. WILLIAN PORTELA CUEVAS
Asesor Contratos

Reviso: TE. YAÑEZ MARTINEZ NATALIA GORETHY
Asesora Jurídica Contractual